



SEPTIMO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DEL SETECIENTOS
CINCUENTA Y CINCO

En la M. N. y R. Audiencia de Sevilla en veinte y tres
Dias del mes de Hen. año de mill setecientos cinquenta y tres
reunieron a fin de acordar lo que se ha de hacer en
relacion a lo que se ha de hacer en esta Ciudad y Condados Interiores
de ella de Huera, D. Alonso Rey y Pedro gran de honras
y Pedro Henrique, D. Luis Salazar y D. J. Romero, y Pedro
gran de honras. Laforzaron lo siguiente
El Sr. D. Pedro Henrique hizo saber en esta ayuntamiento la falta de
que de quince del mes de Hen. de esta Ciudad en la
Corte dando guerra del estado en que hallan la dependencia
de esta Ciudad de esta Ciudad de Madrid para inquirir
mientras que lo que falta para la remision de los ganados
Condenados de esta Ciudad. a que se refiere en el
a todos los Condes. para el Senado de esta Ciudad del
Conde. D. J. al. Conde. al. Conde. al. Conde. al. Conde.
por m. se du. lo acordado de esta Ciudad

Ordin
Agenda

Libranza
en dias
en libranza
devenos

La Ciudad de Sevilla se libre de el producto de Propios de manos
de esta Ciudad de oficio y una de adrevaros y el libro capi
bulos y depend. della

Que en esta ayuntamiento se du. lo acordado de esta Ciudad
y el Sr. Conde de la Ciudad de Murcia su fha de quin.
del mes de Hen. para que dentro de veinte dias con aperre
bimienos de apremio se acuerde se satisfaga lo que es
debido deuenido de el Consilio de Venas de mili
nas Valios de todas las cosas enajenadas de esta

